



MANUAL DEL PROGRAMA ANTIFRAUDE (V1)

1.1. MARCO NORMATIVO

El Manual del Programa Antifraude de ICETEX se rige bajo las disposiciones normativas relacionadas con el tema, que en primera instancia se encuentran establecidas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000) en el cual se tipifica el fraude como un delito contra el patrimonio económico. De igual manera se tiene en cuenta la Ley 1474 de 2011 que dicta normas enfocadas hacia a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción frente a actos de corrupción como una de las fuentes generadoras de fraude. Finalmente, encontramos normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica en su Parte I, Título I, Capítulo IV. Así como las mejores prácticas establecidas en la ISO 37001:2025 e ISO 27001:2022

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ICETEX con el ánimo de reforzar sus controles y la transparencia que lo caracterizan en la administración de los recursos y comprometida con lo establecido en su Código de Ética y Conducta y Código para el Buen Gobierno, establece la política antifraude, a través de la cual se constituyen los elementos estructurales, operativos y de mantenimiento para prevenir, informar, investigar y gestionar eventos de fraude.

1.3. ESTUDIO TÉCNICO

A continuación, se presentan la estructura del Manual del Programa Antifraude del ICETEX:

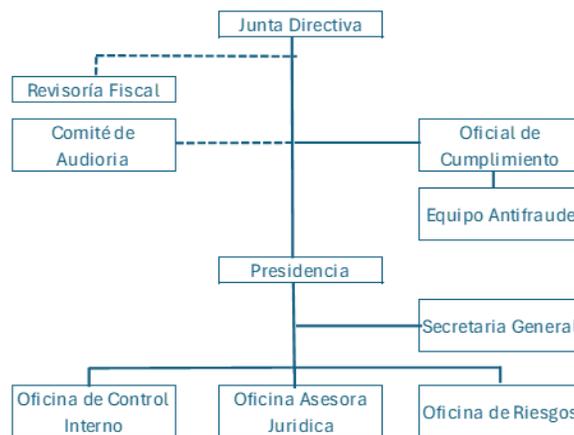
Objetivo: Establecer las directrices y lineamientos generales que garanticen el cumplimiento de los mecanismos de prevención, detección y reporte de actos de fraude que puedan presentarse por funcionarios o terceros relacionados con los cuales ICETEX tenga algún tipo el vínculo directo o indirecto

Objetivos específicos

- Establecer mecanismos para detectar, investigar y dar respuesta efectiva y oportuna a los eventos de fraude interno y externo.
- Establecer un marco de entendimiento de los factores, esquemas y riesgo de fraude, así como el tratamiento de los mismos.
- Administrar el riesgo de fraude a través de un efectivo y oportuno proceso de identificación, valoración y gestión con base en la implementación de controles que mitiguen su efecto y el monitoreo a la efectividad de los mismos.
- Establecer los roles y responsabilidades de todas las partes interesadas frente a la política antifraude.
- Impulsar el desarrollo de acciones coordinadas contra el fraude, promoviendo la transparencia en la gestión de la administración de las conductas indebidas e incentivar el compromiso de la Entidad, sus administradores y sus colaboradores para lo cual se toma como base la normatividad vigente y las normas técnicas internacionales que le sean aplicables.

Contenido del Manual

- Consolida las definiciones que garantizan la adecuada comprensión de los funcionarios y aquellos que tengan a disposición el manual, de los principales términos que son utilizados en el documento.
- El objetivo general y los objetivos específicos referentes a la implementación del Programa Antifraude. la adecuada Gestión de los Riesgos de Corrupción.
- Establecimiento de las políticas generales que regirán el Programa Antifraude.
- Estructura organizacional en la cual se establecen los roles y responsabilidades dentro del Programa Antifraude, adaptado la estructura actual de ICETEX.



- Atención de denuncias y responsabilidades en la gestión de posibles casos de fraude
- Estructura organizacional en la cual se establecen los roles y responsabilidades dentro del Programa Antifraude, adaptado la estructura actual de ICETEX.
- Pilares para la prevención del fraude.



- Cadena de custodia documental dentro del proceso de investigación.
- Metodología para la identificación de riesgo de fraude y acciones para su uso.

» Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

» Defensor del Consumidor Financiero

• www.sernarojasasociados.com • Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ✉ defensoria@sernarojasasociados.com • 601 4898285 Bogotá, Colombia



- i. Definiciones de fraude.
- j. Señales de alerta
- k. Capacitaciones
- l. Sanciones

1.4. SOLICITUD

Se somete a consideración de la Junta Directiva el Manual del Programa Antifraude en su versión No. 1 para su aprobación.

Firma:

SANDRA MIREYA ARÉVALO RODRÍGUEZ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO



	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó:	Sandra Mireya Arévalo Rodríguez	Oficial de Cumplimiento	